

Equidad y Justicia

Boletín de la Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar

PUBLICACIÓN # 7

La Paz, diciembre de 2004

La FENATRAHOB inició campaña por el pago del aguinaldo y vacaciones para las trabajadoras del hogar



La Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia (FENATRAHOB), hace llegar a todas las Trabajadoras del Hogar de Bolivia sus felicitaciones por las fiestas de navidad y les desea un 2005 lleno de éxitos para cada uno de sus hogares. Al finalizar el año, todo trabajador asalariado

tiene derecho a un aguinaldo. Este aguinaldo es un sueldo adicional que una debe recibir por el año trabajado. Nuestra ley, en su artículo 15, también establece dicho beneficio para las Trabajadoras del Hogar. En el presente boletín explicamos sobre el tema.

En este número:

La FENATRAHOB en campaña por el pago del aguinaldos y las vacaciones para las trabajadoras del hogar.	2
De cara a la CONSTITUYENTE	3
TESTIMONIO de vida y esperanza	4
DIRECCIONES de nuestras oficinas departamentales	4

Responsable del Boletín:

Stria. Ejecutiva: Leocadia Chura Chipana

Stria. Hacienda: Martina Santos

Apoyo: Susana Choquetopa

Con el apoyo de **AYUDA OBRERA SUIZA**

La FENATRAHOB inició campaña por el pago del aguinaldo y las vacaciones para las trabajadoras del hogar

En pasados días, FENATRAHOB inició a nivel nacional una campaña radial para velar por el cumplimiento del pago del aguinaldo de Navidad y las vacaciones anuales, tal como manda la Ley de Regulación del Trabajo Asalariado de Hogar, en sus artículos 15 y 13, respectivamente.

La campaña radial está siendo difundida por radioemisoras de las ciudades de La Paz, Santa Cruz, Sucre, Potosí, Cochabamba, Oruro y Trinidad y Tarija.

¿Qué es el aguinaldo?

"El aguinaldo es un sueldo adicional que se paga a fin de año a todo trabajador asalariado"

El monto del aguinaldo puede variar de acuerdo a los meses trabajados, expliquemos un poco sobre esto:

- Si una trabajadora del hogar trabajó todo el año, es decir, del 2 de enero al 31 de diciembre en una sola casa, ella debe cobrar el aguinaldo entero, consistente en un sueldo completo sin descuentos de ningún tipo.
- Si una trabajadora del hogar trabajó solo algunos meses en una casa, ella tendrá derecho al "aguinaldo por duodécimas", siempre y cuando hubiera cumplido por lo menos 3 meses de trabajo. Si trabajó menos de 3 meses en la misma casa la trabajadora del hogar no tiene derecho al aguinaldo. ¿Pero qué es aquello de "aguinaldo por duodécimas"?; pongamos un ejemplo para explicarlo:
- Si la compañera Julia entró a trabajar a una casa el 1 de mayo de 2004, con un sueldo de Bs. 500, a fin de año ella debe cobrar un aguinaldo por duodécimas. El mismo se lo calcula de la siguiente manera:

El sueldo mensual, los Bs. 500, debe ser dividido entre los 12 meses del año. El resultado debe ser multiplicado por los meses de trabajo, que en el caso de Julia son ocho.



En número lo anterior es:

$$500/12 = 41,66$$

Luego:

$$41,66 \times 8 = 333,28$$

Entonces, a Julia le corresponde un aguinaldo por duodécimas de **Bs. 333,28**.

- En cambio, si Julia entró a trabajar a una casa el 15 de octubre del 2004, ella aun no cumplió los 3 meses de trabajo; entonces, lamentablemente no le corresponde cobrar aguinaldo, ni siquiera por duodécimas.

Las vacaciones es otro de nuestros derechos que tenemos que hacer respetar

El artículo 13 de nuestra ley reconoce el derecho a las vacaciones que tenemos las trabajadoras del hogar. Vacaciones normadas en la Ley General del Trabajo.

Equidad y Justicia

¿Cuándo tenemos derecho a vacaciones?

Una trabajadora del hogar tiene derecho a vacaciones cuando ha cumplido un año de trabajo en la misma casa. En caso de que no hubiera trabajado un año continuo en la misma casa, la trabajadora del hogar no podrá gozar del beneficio de la vacación anual.

Las fechas en que una puede tomar vacación, dependerán de un acuerdo entre la trabajadora y sus empleadores.

Por otro lado, el número de días de vacación que corresponde a cada trabajadora del hogar dependerá de los años trabajados en la misma casa, es decir:

- Si una trabajadora del hogar trabajó de 1 a 5 años en el mismo lugar, le corresponden 15 días hábiles de vacación.
- Si trabajó de 6 a 10 años, entonces tiene derecho a una vacación de 20 días hábiles.
- Y si trabajó 11 años o más en la misma casa, le corresponde una vacación de 30 días hábiles.

De cara a la CONSTITUYENTE

Como habíamos dicho en el boletín anterior, la Asamblea Constituyente tiene como única tarea la elaboración de una Nueva Constitución Política del Estado.

¿Qué es la Constitución Política del Estado?

Es la Ley Suprema del Estado Boliviano, tiene más rango que cualquier ley común y en ella se reconoce un conjunto de principios y normas fundamentales de un Estado del cual emanan leyes y disposiciones.

¿Cómo se conformará la Asamblea Constituyente?

Para conformar la Asamblea Constituyente el Parlamento debe emitir una Ley Especial de Convocatoria. Esta Ley debe normar la forma de elegir a los Asambleístas, la sede donde se instalará la Constituyente, su duración, el número de sus miembros, entre otras cosas.

Sin embargo, el mayor desafío de la Ley de Convocatoria es garantizar la participación más equitativa posible de los distintos sectores sociales, regionales, de género y étnicos, de tal manera que todos podamos sentirnos bien representados.

Hay diferentes propuestas para conformar la Asamblea Constituyente:

- a) Un constituyente por circunscripción, elegido con voto directo.
- b) Dos constituyentes por circunscripción, un hombre y una mujer que tengan mayoría de votos.
- c) Tres constituyentes por circunscripción, un hombre, una mujer y un representante de los pueblos indígenas.
- d) Representantes elegidos por todo el País para que exista una visión de conjunto sobre los temas nacionales, sin tomar en cuenta circunscripciones.
- e) 50% de constituyentes elegido por circunscripción (con equidad de género), y 50% elegido por su organización social, según usos y costumbres.
- f) Dos constituyentes por circunscripción, un hombre y una mujer, que tengan mayoría de votos; y 45 por proporcionalidad dentro del Departamento (Primer Encuentro Nacional, Por los Derechos de las Mujeres en la Asamblea Constituyente)





TESTIMONIO DE UNA COMPAÑERA TRABAJADORA DEL HOGAR



La pobreza nos saca de nuestras comunidades

Yo nací en el Cantón Mojocoya, Provincia Zudañez del Departamento de Chuquisaca. Sólo pude estudiar hasta el 4º básico, porque tenía hermanos menores y mis padres no tenían suficiente dinero para que todos estudiemos. Entonces tuve que posponer mi sueño de ser profesora. Quería tanto estudiar para enseñar a los niños...

A mis 10 años comencé a trabajar en el campo, para ayudar a mis padres y a mis hermanos que estaban en la escuela; pero el trabajo era duro y aun así no teníamos dinero suficiente para comer y vestirnos.

Un día a mis 13 años, decidí salir de mi Comunidad e irme a la Ciudad de Sucre, para que mis hermanos y yo podamos seguir estudiando y así poder ser algo en la vida. Entonces hablé con mis papás y les dije: "Yo me ire a trabajar a la Ciudad y de allí les enviaré dinero y ropa para que mis hermanos sigan estudiando". Mis padres se asustaron mucho y me dijeron que era una niña y que la Ciudad era peligrosa, que no conocía a nadie allí y que no podía irme sola. Fue cuando toda mi familia decidió ir a vivir a la ciudad.

Hasta el idioma es diferente en la ciudad

Cuando llegué a Sucre me sentí en otro mundo toda la gente bien vestida, hablando otro idioma que yo no entendía.

Comencé a trabajar a mis 13 años, de niñera como adentro, en la casa de la madrina de mi papá. Ella ofreció pagarme 40 Bs. mensual; trabajé allí 3 años sin aguinaldo, sin vacaciones, sin salidas de domingo y sufriendo por no poder hablar el castellano. Yo no entendía lo que los niños me hablaban y ellos no me entendían a mí.

Muchas veces me echaban con la comida, con la leche o me arrojaban con sus juguetes, porque no podía entenderles.

Siempre hay un mañana mejor

Un día una señora ofreció pagarme 100Bs. de sueldo; me fui a trabajar con ella, porque de esta manera podía ayudar un poco más para que mis hermanos estudien, aunque en esta casa todavía no tenía salidas los domingos, ni vacaciones, pero aún aguinaldo.

Hasta que un día me encontré con una señora muy buena, que me pagaría 200 Bs. la mensualidad, trabajando como afuera. Así podría ver a mi familia todos los días. También ella fue considerada y me pagaba aguinaldo, tenía vacaciones y hasta me daban un regalo de fin de año. Así pude estudiar en la noche en el colegio nocturno y conocí un instituto de una ONG en 1999, donde daban cursos de corte y confección, que también estudié.

Conociendo a FENATRAHOB

Un día llegó una carta de la FENATRAHOB, invitando a una compañera a un encuentro nacional en La Paz. Yo fui la elegida para participar. Este evento me despertó el interés por nuestros derechos y de esta manera comenzamos a agruparnos y organizarnos entre trabajadoras del hogar en Sucre, hasta que al fin, el 11 de octubre del 2000 fundamos el Sindicato de Trabajadoras del Hogar de Sucre.

Ahora estamos felices por tener una ley que ampara nuestros derechos, los mismos que son irrenunciables. Ahora más que nunca nos toca estar unidas como mujeres y como trabajadoras del hogar para poder hacer cumplir nuestra ley.

DIRECCIONES DE SINDICATOS EN BOLIVIA:

LA PAZ:

FENATRAHOB: Calle Alcoreza N° 971-A y Av. BUENOS AIRES, TEL/FAX (591-2) 2484715, E-MAIL: fenatrahob@yahoo.com - fenatrahob@hotmail.com Casilla 6949.

Sindicato Sopocachi: Av. Buenos Aires calle Villamil de Rada 769 esq. Calle García Mesa, Cel. 71597470.

Sindicato San Pedro: Calle Linares N° 1037 entre calle Tarija Cel. 72509296.

Sindicato Max Paredes: calle Gallardo entre Juan Gutierrez y Paniagua T. Callejón N° 1227 o en la Sub Alcaldía de la Max Paredes Cel. 71206936.

Sindicato Zona sur: Obrajes Av. Hernando Siles calle 9 Oficina de CEPROLA y Bellavista prolongación 20 y calle 21 N° 78 Cel. 72599566.

Organización "SARTASIPXAÑANI" El Ato: colegio Eva Perón frente a la plaza Juana Azurduy de Padilla cel. 77595540.

COCHABAMBA:

POTOSÍ:

SANTA CRUZ:

ORURO:

Calle Oquendo N° 754 esq. Aroma y Uruguay Telf. 4509581 Cel. 71795494.

Calle Sucre N° 69 Telf. 6224192 - 6226228. ISALP

Barrio Santa Rosita Zona Abasto calle Pulquina N° 542, tercer anillo, Cel. 71670647.

Calle Adolfo Mier N° 954 entre la calle Washington y Camacho, Cel. 71847325

BENI:

TRINIDAD: Av. Pedro Marbán entre calles Ejército y Pando frente al cementerio, Telf. 25603

SUCRE:

SAN IGNACIO DE MOJOS: Calle Ballivian frente a CIPCA Sra. Lorenza Yaca. Calle Demetrio Canelas N° 38, Cel. 72893509.